



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, **01 ABR 2015**
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 082

VISTO: El Expte. N° 11.194-M17-S-14, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos tramita el pago de la Factura C N° 0001-00000656 de fecha 12/09/14, emitida por la Firma Imprenta "Charcas" de Héctor Daniel Roldán, por el importe total de \$4.480,00 (pesos cuatro mil cuatrocientos ochenta); y

CONSIDERANDO:

Que, a tales efectos, agrega a fs. 02 la citada Factura y en su presentación señala que la misma es por la compra de 8 (ocho) Banners full color 0,90 x 1,90 m con su estructura portante respectiva, 1 (una) Lona impresa full color 3,00 x 1,00 m. y 2.000 (dos mil) Folletos del Programa Obesidad 0 y que dichos materiales se utilizarán en el Stand Municipal de la Expo Rural 2014;

Que a fs. 04 el Dpto. Patrimonial agrega la respectiva recepción de bienes y/o servicios;

Que a fs. 06 vta. el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos informa que se decidió la contratación de la manera realizada dada la urgencia de contar con el material a la brevedad y que el mismo fue usado en el Stand de la Expo 2014;

Que a fs.08 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación en cuestión y a fs. 08 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite que nos ocupa sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 09 la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que "...el presente asunto, por más que la urgencia y excepción prevista en la Ordenanza N° 1299 está acreditada a fs. 06 vta., el presente caso debe encuadrarse como Publicidad Oficial, y continúa diciendo que toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad, debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03 y que la presente situación se encuentra contemplada en el Artículo 7°, Inciso 8) de la citada Ordenanza que reza: "...podrá también contratarse de forma directa: 8- La Publicidad Oficial", y concluye señalando que corresponde hacerse lugar a lo peticionado;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 11 dispone se emita el acto administrativo correspondiente e indica la aclaración a introducir en el mismo con relación al Presupuesto Municipal vigente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma Imprenta "Charcas" de Héctor Daniel Roldán, con domicilio en calle Venezuela N° 2119, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, por el servicio de Publicidad Oficial prestado a esta Municipalidad, por el importe total de \$ 4.480,00 (pesos cuatro mil cuatrocientos ochenta), de acuerdo con lo previsto por el Art. 7, Inc. 8) de la Ordenanza N° 1299/03, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 4.480,00 (pesos cuatro mil cuatrocientos ochenta), a favor de la Firma Imprenta "Charcas" de Héctor Daniel Roldán, en concepto de pago de la Factura C N° 0001-00000656 de fecha 12/09/14, conforme la contratación directa aprobada en el Artículo precedente.-

///...



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...

Continuación

DECRETO:

Nº 082

01 ABR 2015

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 10, Cuenta "Papel, Cartón e Impresos", Código Nº 3-0-01-01-12-12-10-0-0-2014 (Folletos) y en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta "Cuero, Plásticos, Caucho", Código Nº 5-0-02-05-52-52-30-04-0-0-2014 (Banners y Lona Impresa), del Presupuesto Municipal vigente, conforme proroga dispuesta para el año 2015 por Decreto Nº 004/15, emitido Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.

C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA